JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad.:**076** 2019 01880

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Se insta a las partes para que aporten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

JUEZ

SR